

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asistencia jurídica para presentar tercería de posesión

Última actualización: 26 noviembre, 2025

Descripción

Solicita orientación y asesoría jurídica en la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para presentar una tercería de posesión.

La tercería de posesión es un proceso legal donde, **si tus bienes son embargados por error en un juicio donde no participas, puedes defender tu derecho a mantener la posesión de esos bienes y dejar sin efecto dicho embargo**, evitando con ello un eventual remate judicial.

La CAJ ofrece este servicio a personas cuyos bienes han sido embargados por deudas de terceros. Al ser embargado un bien, se limita tu facultad de uso y goce, y hace imposible que puedas disponer de él.

Realiza el trámite durante todo el año en las **oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial**.

Conoce los valores de las asesorías

La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) **te entrega orientación e información de manera gratuita si eres una persona natural**.

Si necesitas el patrocinio de un abogado o abogada para un juicio, la CAJ también te apoya sin costo, siempre y cuando no cuentes con los recursos para pagarlo. Para esto, un asistente social realizará una evaluación socioeconómica para determinar si puedes ser representado judicialmente por la CAJ.

La asesoría y la defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

[Obtén más información.](#)

Para solicitar la asesoría presenta los siguientes documentos

- Acta de embargo.
- Cualquier documento que acredite la posesión (boleta, pagos, etc.).
- Lista de 4 testigos con su nombre, RUT, profesión, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Nombre, domicilio y profesión u oficio de las partes del juicio principal, ya que serán las personas demandadas por la tercería.

Además, deberás cumplir los siguientes requisitos:

- No ser la persona deudora (el ejecutado o la ejecutada).
- No vivir en el mismo lugar del embargo (esto dependerá de cada caso).

Solicita la asistencia

Presencialmente en oficinas de la CAJ en:

- **Tarapacá** (para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
- **Valparaíso** (para las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
- **Región Metropolitana** (para las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes)
- **Biobío** (para las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).